

## Legalización Contrato No. CO1.PCCNTR.4844386

SDS, Contratación\_Legalización <Contratacionlegalizacion@saludcapital.gov.co>

Jue 27/04/2023 11:04

Para: Marcela, Martinez Contreras <M1Martinez@saludcapital.gov.co>; Sol Yiber, Beltran Aguilera <SYBeltran@saludcapital.gov.co>

CC: Jonathan, Cordero Orrego <J1Cordero@saludcapital.gov.co>; Manuel Alfredo, Gonzalez Mayorga <MA1Gonzalez@saludcapital.gov.co>; Mayerli Alexandra, Porras Sanchez <MAPorras@saludcapital.gov.co>; Karina Andrea, Gomez Cely <KAGomez@saludcapital.gov.co>; Karin Yalem, Caceres Ortigoza <kycaceres@saludcapital.gov.co>

 6 archivos adjuntos (12 MB)

CLAUSULADO ok (2).pdf; PSMFormato\_CRP5000497105.pdf; PSMFormato\_CRP5000497106.pdf; Anexo 1 CUMPLIMIENTO FONDO DISTRITAL DE SALUD Completa.pdf; Anexo 1 RCE FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Completa.pdf; Aprobación garantías 26-abr-2023.pdf;

**Dr. (a) MARLECA MARTINEZ CONTRERAS**

Subdirectora de Acciones Colectivas

**SOL YIBER BELTRAN AGUILERA**

Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública

DE SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ASUNTO **Legalización Contrato No. CO1.PCCNTR.4844386**

Nos permitimos informar que el acto contractual citado en el asunto, suscrito entre FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD/SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD y **CONTRATISTA** se ha legalizado.

- Fecha Aprobación de la Garantía de cumplimiento (Póliza): 26-abr-2023
- Fecha de Registro Presupuestal: 18-abr-2023
- Fecha Aseguradora de Riesgos Profesionales ARL: N/A
- **Fecha cumplimiento de trámites: 26-abr-2023**

Profesional Subdirección: Karina Andrea Gómez Cely

Según lo establecido en la Circular 0020 del 02 de septiembre del 2019 - lineamientos de buenas prácticas en la gestión contractual -La supervisión y la interventoría consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, bien sea esta ejercida por la misma entidad estatal en cabeza de uno de sus servidores o por un tercero contratado para el efecto, cuando se requieran conocimientos especializados.

En virtud de lo anterior, acerca de la supervisión, sin perjuicio de las obligaciones establecidas

en el Manual de Contratación de la Entidad, se recuerdan algunas de las siguientes funciones:

- Controlar la vigencia de las garantías, cuando éstas se hayan requerido para amparar los riesgos contractuales y su término sea insuficiente conforme lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.
- Es muy importante que tan pronto se firme el acta de inicio, verificar si la vigencia de póliza tiene una fecha anterior al inicio del contrato. De ser así, solicitar al contratista que actualice la garantía de cumplimiento, conforme a la fecha de inicio y terminación que conste en el acta suscrita, en aras que el contrato quede cubierto en su totalidad.
- Una vez realizado surtido el trámite, el acta de inicio original debe reposar en el Archivo de la Subdirección de Contratación.

Cordialmente.



### ***Subdirección de Contratación***

*Dirección Administrativa*

***Secretaría Distrital de Salud***

*Carrera 32 N.º 12-81 / PISO 7*

*Bogotá, D.C. - Colombia*